

ACUERDO: TRANSP/027/2010
INFORMACION RESERVADA

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a dos de junio de dos mil diez.

VISTO: Para atender mediante acuerdo por el que se clasifican como información reservada, diversos datos contenidos en la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por ser datos confidenciales.

TEC. RENAN LOPEZ SANCHEZ, en mi carácter de Sujeto Obligado, de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez Tabasco; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 31 y 32 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, en su capítulo II, del cumplimiento a las obligaciones de transparencia, Artículo 8 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco; expido el presente:

ACUERDO.- Por el que se clasifican como Información **RESERVADA** diversos datos contenidos en la Dirección de **SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, por ser datos confidenciales:

RESULTANDO

Con fundamento en el artículo 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, manifiesto que la información es considerada por esta institución como "**INFORMACIÓN RESERVADA**" por lo que en estricto a pego a los Artículos invocados con anterioridad expongo:

1. Plazo de reserva: 4 años
2. Autoridad: Dirección de Seguridad Publica.
3. Servidor público responsable: Director de Seguridad Publica: Reservado
4. Fuente y archivo donde radica la información: Archivo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

